

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

---



Año L

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2525

IMPRESA OLIMPIA  
Calle Sotelo, 10 - Ceuta 1975

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* D. 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato    Teléfono. 513032    CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700/ CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

27 de Febrero de 1975

111

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 17 de Febrero 1975, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

### Acta Anterior

Aprobar acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

### Disposiciones Oficiales

Darse por enterada de Decreto del Ministerio de Hacienda de 30-1-75 (B. O. E. de 15-2-75) sobre indemnizaciones a Funcionarios públicos, por razón de servicio.

### Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

### Comisión Primera

Devolver a tres firmas comerciales, el importe del arbitrio por importación, correspondiente a mercaderías exportadas.

Idem a don José Morón Martín, idem del recibo por los conceptos de Riqueza Urbana y Alcantarillado del año 1974, correspondiente a finca en calle Mártires, 3 expropiada por el Ayuntamiento para apertura y urbanización de la «Gran Vía».

Aprobar y exponer al público, Padrones fiscales por el concepto de Matrículas de Motociclos, de Bicicletas y de Perros, correspondientes al ejercicio de 1975.

### Comisión Segunda

Conceder licencia a don Diego Rosano Prieto, para construir un garaje en terreno de su propiedad junto a chalet sito en inmediaciones del Arroyo Guillén.

Idem, idem a don Diego Rico Ortigosa, idem cuarto de aseo interior y transformar ventana exterior en puerta, en local de la calle Capitán C. Vázquez, 28.

Idem, idem a Mohamed Mohamed Ali, única y exclusivamente para sustitución de la cubierta de chapas, denegándola para el resto de las obras solicitadas, en vivienda sita en Agrupación Norte, 9.

Idem, idem a Abdeslam Ahmed Ali, idem, idem, idem en la que habita en Agrupación Fuerte, 236.

Conceder licencia a don José María Albert Rosano, para diversas obras de consolidación y mejora en el inmueble núm. 73 antiguo de la calle F. Española.

Id. id. a don Pablo Belmonte Chamorro, para instalar toldo en las vitrinas-exposición de artículos, colocadas en el muro del Hogar de Nuestra Señora de Africa, en la Avenida de Regulares.

Id. id. a don Eduardo Ulzurrun de Azuaza, id. en la fachada de su establecimiento «Acuario Ceuta», en González de la Vega núm. 8.

Denegar solicitud de don Antonio Durán Valero, de licencia para instalar una vitrina en fachada de su establecimiento en la calle Colombia núm. 12.

Conceder licencia a doña Carmen Mariscal Martínez, para instalar dos anuncios luminosos en la fachada de su establecimiento en José Antonio núm. 15.

Desestimar petición de don Francisco García Martín, para que se le enajene parte de terreno municipal de la parcela 84 del Campo Exterior, toda vez que dicha parcela ha sido cedida a título gratuito a la Organización Sindical, para la construcción de una Residencia de Educación y Descanso.

Aprobar presupuesto de 849.956 pesetas para resulado en mármol de Carrara, de la planta baja del Palacio Municipal.

Id. id. de 87.924 pesetas, para trabajos de pintura y barnizado en el pasillo, Salón de Sesiones y aseos de la primera planta del Palacio Municipal.

Id. propuesta de la Comisión para que por la O. T. O. se redacten los proyectos y presupuestos definitivos, de las obras: Terminación del acerado de urbanización de una zona en la Barriada José Zurrón: ampliación de la urbanización de la calle del Molino y continuación de las del Cementerio de Santa Catalina.

Aprobar certificación única por importe de 572.075 pesetas, a favor del Contratista adjudicatario de las obras de demolición y retirada de escombros de varias fincas en ruina, expropiadas y deshabitadas en la Gran Vía y calles adyacentes, segunda fase.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, remese a este Ayuntamiento dicha cifra, como segunda fase o continuación de la concedida, por importe de 500.000 pesetas.

Autorizar que el mismo Contratista, continúe los trabajos de demolición pendientes, con presupuesto de 600.000 pesetas.

Abonar a don Maximino Sanmartín Diz, la cantidad de 30.000 pesetas por exceso de obra producido en la que le fué adjudicada, de derribo de las fincas núm. 1 y 3 de la calle Gómez Marcelo.

#### Comisión Cuarta

Prestar conformidad a propuesta para que el ilustre ensayista y Secretario de los Cuadernos Hispano-Americanos del Instituto de Cultura Hispánica, don Félix Grande, pronuncie una conferencia en esta Ciudad.

Denegar petición de Mohamed Bunnar Kaddur estudiante de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, de que le sea concedida una Bolsa de estudio.

#### Comisión Sexta

Conceder autorización a don Juan Cosme Berlanga, para sustituir estantería de madera por una metálica, en el local núm. 71 del Mercado Central de Abastos.

Facultar al Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión, para que pueda celebrar reunión conjunta con el Jefe de la Policía Municipal y Jefes de los Servicios Veterinarios y del Laboratorio, en orden a la adopción de medidas en materia de control, vigilancia e infracciones en los Mercados.

#### Comisión Séptima

Conceder licencia a don José Antonio Muñoz Sánchez, para apertura de un taller de Tapicería en Velarde núm. 7.

Id. id. a don Víctor Javier Elena García, para ampliar taller de reparaciones de radio a la venta de aparatos y accesorios de los mismos en Daoiz, 8.

Acceder a solicitud de don Antonio Troyano Prados, para que sea puesta a su nombre Marmolería sita en carretera de Pino Gordo, 5.

Informar desfavorablemente las peticiones de dos extranjeros que desean establecerse por cuenta propia en actividades comerciales.

Renovar los permisos a don Manuel Lopera Martín y don Francisco Calderón Nieto, para venta ambulante de caramelos; y a Laxmi Ben Kassen Laarbi, para venta ambulante de pescado.

#### Secretaría

Prestar conformidad al informe del señor Secretario General, en expediente instruido a virtud de petición de don Manuel Delgado Tagle, para que por el Ayuntamiento se le devuelva la cantidad que abonó por acometidas a la nueva red de distribución de aguas, correspondiente a inmueble de su propiedad en el que están instaladas Escuelas Nacionales.

#### Intervención

Devolver a don Manuel Pérez Ruano, Ex-Gestor Afianzado de este Ayuntamiento, la fianza constituida en su día para responder de la cobranza.

#### Oficios

Quedar enterada de escrito del Ilmo. señor Presidente de la Sección de la Audiencia de Cádiz en Ceuta, dando cuenta de la constitución de la Sala.

Quedar enterada y congratularse, de la designación de don Antonio Bernal Roldán, como Delegado Provincial en Ceuta, de la Liga Naval Española.

#### Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por el señor Interventor, por importe de 1.909.091 pesetas.

Adquirir un pirograbado y cuatro cuadros, para la Pinacoteca Municipal, y satisfacer importe de los mismos, a sus autores.

Abonar a don Francisco Laguna Asensi, la cantidad de 3.000 pesetas, importe del reportaje fotográfico encargado por este Ayuntamiento.

**Asuntos de Urgencia**

Adquirir a la señora viuda de don Bonifacio López Torvizco, material depositado en el Almacén de Obras Municipales, valorado en 69.750 ptas.

Aprobar presupuesto de 144.708 pesetas, para dotación de retrete y conducciones de desagüe, a cinco viviendas de la Barriada del Sarchal.

Denegar peticiones de doña Juliana Pilar Cáceres, don Eusebio Moreno Ruiz y doña Africa Pizarro Gil, que habitan viviendas-barracas en Patio Centenero, 11, Pasaje de Las Heras, 28 y en el mismo Pasaje, núm. 26 respectivamente, para que por el Ayuntamiento les sean arregladas las mismas.

Satisfacer gastos de estancia en la Ciudad, a los componentes de un equipo de filmación de T. V. E., que realiza un reportaje sobre Ceuta.

**Ruegos y Preguntas**

El señor Bernal Roldán, se interesó por la marcha del trabajo para la confección del Registro de Solares.

Se le contesta que está en trámite por el señor Arquitecto Municipal.

El mismo señor Bernal Roldán, pregunta si se está estudiando la implantación del nuevo horario para lectores en la Biblioteca Pública.

Se le contesta que en el estudio conjunto que se lleva a cabo para fijación de horarios en las oficinas y Dependencias Municipales, será incluido el de la Biblioteca.

**Informe de la Alcaldía**

El señor Alcalde, dió cuenta de escrito del Ilustrísimo señor Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, en el que manifiesta que a tenor de las órdenes del Excmo. señor Ministro Secretario General del Movimiento, se ha procedido a la contracción del gasto por importe de 7.000.000 de pesetas, que como ayuda económica a fondo perdido, ha sido concedida a éste Ayuntamiento, con destino en su totalidad, a construcciones deportivas en las Barriadas que carecen de ellas.

Al término de la sesión, fué leído Decreto del Ilmo. señor Alcalde, el que, en uso de las facultades que le están conferidas, acepta la dimisión de don Rafael Pasamar Pereña, de su cargo de Teniente de Alcalde, relevándole de las demás funciones que le hubiere delegado la Alcaldía.

La sesión terminó a las 13,10 horas.

Ceuta, a 22 de febrero de 1975.

El Secretario General Accidental,

Rafael Matres Calvo.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,  
Alfonso Sotelo Azorin.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 24 del actual, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados en la correspondiente al día 17 del mes de Febrero.

Ceuta, 25 de febrero de 1975.

El Secretario Gral.,  
Emilio Lorenzo Díez.

112

**DEPOSITARIA****Anuncio de Cobranza**

Don Arturo Pascual Loscos, Depositario de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación.

**HACE SABER:**

Que el Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al año en curso, se encuentra al cobro en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Velarde, 21 (Entresuelo), en días hábiles de Oficinas y en horas de 16 a 20.

Que el periodo voluntario terminará el día 31 de Marzo próximo, incurriendo en el recargo del 20 por 100, aquellos que no lo hicieran efectivo dentro de dicho periodo.

Lo que con el V.º B.º del señor Alcalde, se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 20 de febrero de 1975.

Fdo: Arturo Pascual Loscos.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo: Alfonso Sotelo Azorin.

113

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada a efectos de cubrir mediante concurso-exámen de selección, seis plazas de Jardineros entre Auxiliares de Jardines que tengan el cargo en propiedad y estén en activo, a continuación se inserta lista de los admitidos provisionalmente a dicha convocatoria, por acuerdo de la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 10 del actual.

**Admitidos provisionalmente por reunir las condiciones previas exigidas en la convocatoria.**

D. Luis Pérez Jaime.

» José Río Salcedo.

» Matías Moreno Reina.

» Juan Gil Barroso.

» José Menacho Vázquez.

» Antonio Serrano Conde.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de 27 de Junio de 1968, a fin de que por los mismos, puedan ser presentadas reclamaciones en un plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de esta lista provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, considerándose definitiva si transcurre dicho plazo sin que se presente ninguna, o en otro caso será publicada la definitiva, una vez resueltas las impugnaciones que hubiera.

Ceuta, 21 de Febrero de 1975.

El Secretario Gral. Accidental,  
Rafael Matres Calvo.

114

## Delegación del Gobierno de Ceuta

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

#### Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 22 del Reglamento Provisional de los Colegios de Funcionarios al servicio de la Administración Local no integrados en Cuerpos Nacionales, ha resuelto aceptar la renuncia a cargo del Presidente del Colegio Oficial de dichos funcionarios en Ceuta, presentada por don Rafael Matres Calvo, y nombrar para el mencionado cargo a don Isidro Jarque Ros, Oficial Técnico-administrativo del Ayuntamiento.

115

## Ministerio de Trabajo

### Delegación Provincial-Ceuta

#### SEGURIDAD SOCIAL

VISTA la propuesta elevada a este Organismo por la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina sobre la determinación de remuneraciones a efectos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales para los Trabajadores del Mar, en la

pesca a la parte, y para los Trabajadores encuadrados en la Sección de Trabajos Portuarios de esta Ciudad.

VISTO el informe de la Comisión Permanente de la Organización de Trabajos Portuarios, reuniendo al mismo tiempo los datos que han servido de base, por el periodo de 1.º de Diciembre de 1973 a 30 de Noviembre de 1974, para el cálculo del Salario Regulador.

VISTO el informe emitido por el Sindicato Provincial de la Pesca en el que manifiesta que el Cabildo de la Cofradía Sindical de Pescadores acordó que los valores medios de remuneración percibidas por cada categoría profesional de trabajadores en el arte de cerco durante el pasado año 1974 fueron de 5.000 y 4.000 pesetas para los técnicos y marineros, respectivamente, como promedio mensual.

CONSIDERANDO que la competencia de esta Delegación de Trabajo, para conocer en el presente procedimiento, viene determinada por el artículo 2.º párrafo 3.º del Decreto 2864/74, de 30 de Agosto de 1974, y el artículo 1.º del Real Decreto de 1974 aprobatorio del Texto Refundido que regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO, en uso de las facultades que le están conferidas, ACUERDA:

1.º—APROBAR la propuesta de la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina referente al Salario Regulador de Accidentes de Trabajo para los productores encuadrados en la Sección Provincial de Trabajos Portuarios de Ceuta, según detallado que se expresa a continuación:

CATEGORIA	SALARIO REGULADOR
Capataces Generales.....	911'00 Ptas
Capataces de Operaciones.....	817'00 »
Apuntadores.....	559'00 »
Maquinilleros.....	549'00 »
Estibadores.....	472'00 »
Trabajadores Ocasionales.....	346'00 »

a)—Este SALARIO REGULADOR servirá de base para otorgar las indemnizaciones derivadas del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

b)—El referido Salario Regulador surtirá efecto desde el 1.º de Enero de 1975.

2.º—APROBAR la propuesta de la Entidad Gestora, Instituto Social de la Marina, Delegación de Ceuta, relativa a las remuneraciones que sirvan de base de cotización al Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en el siguiente sentido:

a)—Técnicos: Tarifa tercera de Cotización es

tablecida por el Decreto 797/1974, de 29 de Marzo.

b)—**Marineros:** Tarifa novena del Decreto anteriormente citado.

c)—Los salarios de Cotización señalados en los apartados a) y b), deben ser incrementados con el 25 por 100 del Plus de Residencia aprobado por la Orden de 11 de Noviembre de 1958.

d)—En todo caso las anteriores remuneraciones a efecto de cotización quedarán afectadas por disposiciones que modifiquen las citadas Tarifas.

e)—En los Salarios de Cotización señalados, no se computarán las pagas extraordinarias que no quedan absorbidas.

3.º—**PUBLICAR** la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así se acuerda en Ceuta a veinte de Febrero de mil novecientos setenta y cinco.

El Delegado de Trabajo,  
Fdo: José María Jiménez Castaños

116

## SEGURIDAD SOCIAL

VISTA la propuesta elevada a este Organismo por la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina de Ceuta sobre aumento de bases de cotización de los Estibadores Portuarios.

ESTA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, de 2 de Febrero de 1971 (B. O. del Estado núm. 34 de 9 de Febrero siguiente), y visto el informe de la Sección de Trabajos Portuarios, **ACUERDA:**

1.º) **INCREMENTAR** las bases diarias sobre las que habrán de cotizar las Empresas que utilicen Estibadores Portuarios, encuadrados en la Organización de Trabajos Portuarios, en un porcentaje de un 8'92,º sobre las bases, tanto consolidadas como tarifadas, vigente, porcentaje al que dicha Organización adaptará las liquidaciones que formule a los empresarios por las cuotas que correspondan a partir del día 1.º del mes de Enero del corriente año 1975.

2.º) **PUBLICAR** la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así se acuerda en Ceuta a veinte de Febrero de novecientos setenta y cinco.

El Delegado de Trabajo,  
José María Jiménez Castaños.

117

## Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

### Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero del marro-

quí Al-lal Mohamed Benaisa, de 24 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de Al-lal y Fátima, natural y vecino de Dounar Arafa (Marruecos), por medio del presente se le hace saber:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 1/75, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Al-lal Mohamed Benaisa.

3.º—Imponerle la multa siguiente:

A Al-lal Mohamed Benaisa 54 pesetas.

4.º—Declarar que en caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º—Declarar el comiso de la mercancía y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de Febrero de 1975.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
José Fernández Vázquez.

118

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario de un remolque de color blanco, sin placas de matrícula, cuyo domicilio se ignora, inculcado en el expediente número 165/74, instruido por aprehen-

bsión del indicado remolque, mercancía valorada en 2.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11 horas del día 10 de Abril de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de Julio de 1964.

Ceuta, a 20 de Febrero de 1975.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

119

### Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al propietario del vehículo marca Simca 1.300, de color blanco, con motor núm. 45-94-597 y de chasis número 7765339, matriculas 318-AAK-75 y 7928-FY-78, cuyo domicilio se desconoce, inculcado en el expediente número 167/74, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 30.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art.º 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de MENOR cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11 horas del día 10 de Abril de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele,

por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de Julio de 1964.

Ceuta, 20 de febrero de 1975.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

120

### Edicto Citación a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mohamed Abderraman Mohamed y Mohamed Mohamed Hamido, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Tetuán (Marruecos) y Castillejos (Marruecos), inculcados en el expediente número 104/74, instruido por aprehensión de radios-cassettes y otros, mercancía que ha sido valorada en 40.800,00 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 11,00 horas del día 10 de Abril de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 20 de Febrero de 1975.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

121

### Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económicos-Administrativo se notifica al propietario del vehículo marca Peugeot 203, color gris,

con motor núm. 1725943 y de chasis 1725943, sin placas de matrícula, cuyo domicilio se ignora, inculcado en el expediente número 146/74, instruido por aprehensión del citado vehículo, mercancía valorada en 26.000,00 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11 horas del día 10 de Abril de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de Julio de 1964.

Ceuta, a 20 de Febrero de 1975.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

122

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Mohamed Mohamed Achaba, Mohamed Ali Layachi, Sarkari Kazan Mohamed, Ahmed Mohamed Labasi y Mohamed Mohamed Yilali Dris, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Alcazarquivir (Marruecos), inculcados en el expediente número 163/74, instruido por aprehensión de ropa usada, mercancía valorada en 1.700 pesetas que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de MENOR cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las

11 horas del día 10 de Abril de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de Julio de 1964.

Ceuta, 20 de febrero de 1975.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

123

## Edicto Citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Maamar Djayahja, nacido el 28-5-1930, en Ouled Fores, Argelia, casado, albañil, cuyo último domicilio conocido era en Besacon (Francia), calle Mógévand número 24 inculcado en el expediente número 152/74, instruido por aprehensión de escopetas de caza y otros, mercancía valorada en 25.300 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 11,00 horas del día 10 de Abril de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 20 de Febrero de 1975.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

124

## Cédula de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero del marro-

quí Mohamed Mohamed Hammu, nacido en Izake-renn (Marruecos), el año 1936, soltero, albañil, hijo de Mohamed y Uasna, con domicilio en Beni Buayach, Nador (Marruecos), provisto de Tarjeta de Identidad marroquí número 75,1974, por medio del presente se le hace saber:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 18/75, instruido por aprehensión de griffa, mercancía que ha sido valorada en SESENTA Y CUATRO PESETAS, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere, para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 21 de Febrero de 1975.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

125

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extractos de los acuerdos adoptados por el Ilustre Pleno Municipal, desde el día 15 Novbre. 1974, hasta el día de la fecha, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el Apartado 5.º del Artículo 132 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

*Sesión Pública Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria el día 15 de noviembre de 1974.*

Presidente el Ilmo. señor Alcalde don Alfonso

Sotelo Azorín.—Asisten los Tenientes de Alcalde don Jaime Alsina Rodríguez, don Rafael Sánchez de Nogués, don Mariano Valriberas Trujillo, don Antonio Bernal Roldán, don Manuel Pérez Gutiérrez, don José Millán Ortiz, don Eduardo Hernández Lobillo, don Rafael Pasamar Pereña.—Concejales.—Don Serafín Becerra Lago, don Manuel Maese Sánchez, don José Solera Barco, don Miguel Durán Valencia, don Joaquín Pérez Riveiro, don Luis Follit, don Manuel Vega Morodo, y don Ricardo Muñoz Rodríguez.—Secretario.—Don Emilio Lorenzo Díez.—Interventor.—Don Adolfo Balbontín Jiménez.

Comienza a las 20 horas.—Termina: a las 22,15

### Acta Anterior

Es aprobada sin enmienda o salvedad alguna.

### Extracto de Acuerdos

Se presta conformidad y que se expongan al público en la forma reglamentaria.

### Disposiciones Oficiales

Se da cuenta de las aparecidas en el Boletín Oficial del Estado, de interés general o local.

### Punto Primero

Previo informe-propuesta del señor Interventor de Fondos, se aprueba modificación de créditos por suplementación y habilitación en el Presupuesto Ordinario en vigor.

### Punto Segundo

Idem, idem, idem en el Presupuesto del Servicio Municipalizado de Aguas.

### Punto Tercero

Idem, idem en el Presupuesto Extraordinario número 21 correspondiente a las obras de apertura y urbanización de la Gran Vía.

### Punto Cuarto

Informadas por la Comisión Municipal Permanente y expuestas al público sin formularse reclamaciones, se aprueba definitivamente las Cuentas de Administración de Patrimonio, y provisionalmente la del Presupuesto Ordinario, ambas correspondientes al año 1973.

**Punto Quinto**

Idem, idem la del Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas.

**Punto Sexto**

Se aprueba el anteproyecto redactado para la financiación de las obras de instalaciones deportivas, playas artificiales, y otras mejoras en terrenos ganados al mar, en ensenada Norte y Sur de esta Ciudad, por un importe de 135.330.000 pesetas.

**Punto Séptimo**

Acordar la imposición de una tasa por la prestación del Servicio Público Municipal de recogida de basuras a domicilio, aprobándose la Ordenanza para su aplicación, así como la tarifa con el tipo de gravamen y cuota.

**Punto Octavo**

De conformidad con la atribución que el Ayuntamiento Pleno confiere el apartado «G» del artículo 121 de la Ley de Régimen Local, se reconoce a un industrial un crédito de cinco millones noventa mil noventa y cinco pesetas.

**Punto Noveno**

En el expediente instruido para la contratación del Servicio de recogida de basuras se acuerda, exceptuarlo del trámite de subasta; fijar el tipo de licitación en 27.000.000 de pesetas, aprobar los Pliegos de Condiciones, convocar el concurso y que se cumplan los demás trámites que señala el Reglamento de Contratación.

**Punto Décimo**

Se acuerda en principio adquirir terrenos de propiedad particular, sitios en el Campo Exterior, de una extensión aproximada de 200.000 metros, con destino a la construcción en el mismo por el Instituto de la Vivienda de 1.200 viviendas de protección oficial, quedando subordinado el acuerdo a la aceptación del terreno por parte del citado organismo.

**Punto Once**

Accediendo a petición formulada por la Asamblea Provincial de la Cruz Roja en Ceuta, se acuerda prestar ayuda económica para ampliación del Hospital, con un pabellón destinado a enfermos aislados.

**Punto doce**

Resolviendo concurso convocado al efecto, se acuerda, adquirir a la Sociedad Catalana Industrial y Promotora de Nuevas Técnicas de un Laboratorio audiectivo-comparativo con destino al Instituto de Idiomas modelo Sabater, en la cantidad de 1.379.768 pesetas.

**Punto Trece**

Modificar el acuerdo adoptado en sesión del día 16 de Agosto último por la que se determinaron las retribuciones complementarias del personal de este Ayuntamiento.

**Punto Catorce**

Se acuerda modificar la plantilla de este Ayuntamiento, proponiendo la creación de 18 plazas de Vigilantes Nocturnos, sometiéndose el acuerdo al visado de la Dirección General de Administración Local.

**Punto Quince**

Aceptar la cesión a título gratuito que el Instituto de la Vivienda hace a este Ayuntamiento de los viales, zonas verdes y espacios libres, etc. etcétera del «Polígono Residencial Virgen de Africa».

**Punto Dieciseis**

Acordar fijar indemnización a Industrias instaladas en la finca número 6 de la calle General Sanjurjo, expropiada como consecuencia de las obras de urbanización de la Gran Vía.

**Punto Dieciseis (Bis)**

Idem, idem, idem a otra Industria sita en la misma casa y que el expediente se tramita al Jurado Provincial de Expropiación.

**Punto Diecisiete**

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Patrimonio sobre cesión de terrenos municipales a un particular que ha edificado sobre el mismo, debiéndose recabar la autorización pertinente.

**Punto Dieciocho**

Ratificar acuerdo de la Permanente adoptado el día 19 Agosto por el que se acepta el justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación a la finca 10 duplicado de la calle Sánchez Navarro.

**Punto Diecinueve**

Ratificar Moción de la Alcaldía en relación con las gestiones llevadas a cabo en orden a la cesión por Ejército a este Ayuntamiento, de las parcelas denominadas Cuartel del Revellín y del Cuartel del Foso Almina, con fines urbanísticos, mediante contraprestación económica.

Previa y unanime declaración de urgencia.

**Punto Veinte**

Ampliar el afianzamiento que este Ayuntamiento tiene concedido al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, para concertar préstamos con Entidad Bancaria Local en orden a las necesidades del Servicio, para la adquisición de agua.

**Punto Veintiuno**

Aprobar informe del Arquitecto Municipal, sobre el gasto que se tiene previsto por los conceptos de expropiaciones é indemnizaciones que se tienen que tener en cuenta en las obras a realizar para la apertura de la Gran Vía.

**Punto Veintidos**

De conformidad con Moción de la Alcaldía se acuerda dejar sin efecto los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 16 de Agosto último, en relación con las gratificaciones especiales y extraordinarias de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales, proponiendo señalar ésta en cantidad fija.

**Punto Veintitres**

Acordar conste en acta la felicitación de la Corporación por la designación del Excmo. señor don Alberto Ibáñez Trujillo, hijo de Ceuta y ex-Alcalde de este Ayuntamiento para Gobernador Civil de la Provincia de Zaragoza.

**Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día 15 de Noviembre de 1974.**

Comienza a las 22,30 horas.—Termina a las 23,00.

Asisten los mismos que a la sesión ordinaria.

**Punto Unico**

De conformidad con el informe-propuesta evacuado por el Concejal Juez Permanente de Honores y Distinciones, en el expediente instruido de acuerdo con lo señalado en el artículo 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Corporaciones Locales, por aclamación a una sola voz se acuerda nombrar a Hijo Predilecto de Ceuta al Excmo. Sr. don Félix Alvare-Arenas Pacheco.

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 1974.**

Comenzó a las 20,00 horas.—Terminó a las 22,35.

Asisten.—Alcalde-Presidente don Alfonso Sotelo Azorín.—Tenientes de Alcalde, don Jaime Alsina Rodríguez, don Rafael Sánchez de Nogués, don Antonio Bernal Roldán, don Manuel Pérez Gutiérrez, don José Millán Ortiz, don Eduardo Hernández Lobillo, don Rafael Pasamar Pereña.—Concejales.—don Manuel Maese Sánchez, don José Solera Barco, don Miguel Durán Valencia, don Manuel Vega Morodo, don Joaquín Pérez Riveiro y don Ricardo Muñoz Rodríguez.

Secretario.—don Emilio Lorenzo Díez.—Interventor.—don Adolfo Balbontín Jiménez.

**Punto Primero**

Se aprueba proyecto de contrato para concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo por un importe de 48.658.311 pesetas para pago de expropiaciones de la Gran Vía.

**Punto Segundo**

Idem, idem por un importe de 135.330.000 de pesetas para ordenación de playas é instalaciones deportivas.

**Punto Tercero**

Aprobar ampliación de crédito para la revisión de precios en el expediente del Presupuesto Extraordinario número 26, correspondiente a la construcción de 78 viviendas en la calle Molino.

**Punto Cuarto**

Idem, idem, idem correspondiente al Presupuesto Extraordinario núm. 27, obras de construcción de 445 viviendas en la Barriada de los Rosales.

**Punto Quinto**

Idem, idem, idem correspondiente al Presupuesto Extraordinario número 28, obras de cons-

trucción de 274 viviendas en la Barriada del Príncipe Alfonso.

Ceuta, 14 de Febrero de 1975.

El Secretario Gral.,  
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

126

## EDICTO

El Alcalde Accidental de esta Ciudad.

### HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por los señores don Diego Adolfo Marfil Sánchez y don Antonio Siquiel Pomar, autorización para apertura de una Fábrica de Lejías, en la carretera del Serrallo núm. 79.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 21 de Febrero de 1975.

Fdo: Antonio Bernal Roldán

127

## Caja de Recluta núm. 201

### JUZGADO REQUISITORIA

Ortiz Amar, José hijo de Luis y de Luisa, natural de Tetuán, de estado soltero, profesión electricista, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Tetuán calle Luneta núm. 16, portador del Documento Nacional de Identidad 45.071.169, perteneciente al Reemplazo de 1973 y agregado al de 1974-1.º Llamamiento, comparecerá en el término de TREINTA DIAS, ante el señor Juez del Juzgado Militar de la

Caja de Recluta núm. 201 de Ceuta, Comandante de Infantería don Lucinio Alonso del Reguero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

El Comandante Juez Instructor,  
Lucinio Alonso del Reguero.

128

## Juzgado de Primera Instancia é Instrucción CEUTA

### Cédula de Emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de 1.º Instancia de Ceuta, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por «Comercial Taillefer S. A.» representada por el Procurador señor Fernández López, contra el Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta y don Juan González Alés, por no haber comparecido éste último en el plazo concedido, ha sido acusada su rebeldía y se le hace un segundo llamamiento para que en el término de cinco días comparezca en autos personalmente en forma, bajo los apercibimientos legales.

Ceuta, a 24 de febrero de 1975.

M. L. Martínez.

129

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 855 de 1974 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed Tuhami Dibdi, la sentencia dictada con fecha catorce de febrero de los corrientes y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ahmed Mohamed Kandur Hammn, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia. De acreditar Mohamed Tuhami Dibdi perjuicios con motivo de las lesiones,

se dictará auto señalando la cantidad máxima a exigir con cargo al certificado del Seguro Obligatorio.—Notifíquese la sentencia a Mohamed Tuhani por cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 18 de Febrero de 1975.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

130

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 783 de 1974 sobre hurto, contra Mohamed Abdelah Filali, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y cinco y doscientas treinta-pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 21 de febrero de 1975.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

131

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 783 de 1974 sobre hurto contra Mohamed Abdelah Filali, de 40 años, casado, jornalero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Abdelah y de Sohara, vecino del lugar de su naturaleza y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 21 de febrero de 1975.

El Juez Municipal,  
Mariano Valriberas.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

132

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 382 de 1974 sobre mordedura de perro, ha acordado notificar a Sra. Bloudeau, la sentencia dictada con fecha once de febrero actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Sra. Bloudeau, declando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 22 de febrero de 1975.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

133

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 5 de 1975 sobre malos tratos de obra, ha acordado notificar a Abdelam Mohamed Bakali y a Mohamed Mohamed Bakali, la sentencia con fecha veintiuno de febrero del corriente año y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo librenente del hecho origen de estas actuaciones a Abdeselam Mohamed Bakali y a Mohamed Mohamed Bakali, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 21 de Febrero de 1975.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

134

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoraciones núm. 80.481 - 81.369 - 81.214 - 82.171 y las Libretas de Ahorros núm. 8.498 - 25.262 - 30.544 - 35.185 - 36.202 - 45.772 y 55.278 correspondientes a operaciones de esta Entidad, rogándole que caso

de ser encontradas, se entreguen en nuestras oficinas de la calle Camoens, 23 Plaza Tte. Gral. Galera, 1, Tte. Coronel Gautier y Fernandez, 2 a los efectos del artículo 62 y 64 del Reglamento.

Ceuta, 21 de Febrero de 1975.

La Dirección.

135

## Junta del Puerto de Ceuta

### ANUNCIO

Por Orden Ministerial de 21 de febrero de 1975, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir en el «Concurso para la Adjudicación de la Instalación y explotación de diez locales en la Estación Marítima del Puerto de Ceuta», para Agencias de Viajes y Cambio de Moneda», habiendo acordado esta Junta en sesión celebrada el pasado día 24, lo siguiente:

Hasta las 13 horas del día 8 de Abril se admitirán en la Secretaría de la Junta del Puerto de Ceuta, todos los días laborables comprendidos entre la fecha de publicación de este anuncio hasta la señalada anteriormente y durante las horas hábiles de oficina, las proposiciones para tomar parte en el referido concurso.

Las proposiciones deberán ser presentadas en dos pliegos cerrados y lacrados, conteniendo respectivamente las propuestas técnica y económica, firmados por el proponente y acompañando los documentos que se exigen en el artículo 3 del Pliego de Cláusulas con la inscripción «Proposición para tomar parte en el Concurso para la Instalación y explotación de un local en la Estación Marítima del Puerto de Ceuta, destinado a...» y el nombre y apellidos del que formula la propuesta.

A la vez y en pliego aparte abierto, y con la misma inscripción de los cerrados, deberá presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la de la Junta, a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Junta del Puerto de Ceuta la cantidad de Veinticinco mil pesetas (25.000,00), en metálico ó en títulos de la Deuda Pública en concepto de fianza provisional, acompañando los documentos justificativos de la personalidad del concursante y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las Cláusulas de incapacidad que para contratar con el Estado establece el artículo 4.º de la Ley de Contratos.

En caso de ser una Sociedad se presentarán los

documentos de existencia e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en su nombre. Cuando la presentación se efectúe en nombre de otra persona se acompañará el correspondiente poder notarial debidamente bastantado por la Abogacía del Estado.

El Pliego de Cláusulas a que se hace referencia, así como los demás documentos para el concurso, estarán a disposición de los licitadores, para examen, en la Secretaría de la Junta del Puerto de Ceuta.

Los gastos de inserción de anuncios y todos los demás que origine el concurso quedarán a cargo de los adjudicatarios.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 de Abril a las once horas, en los locales de la Junta del Puerto de Ceuta.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., con residencia en..... calle..... núm....., con D. N. I....., de fecha....., en nombre propio (ó en su caso en nombre y representación de..... que acredita con.....), enterado del concurso y Pliego de Cláusulas para adjudicar la instalación y explotación de diez locales en la Estación Marítima del Puerto de Ceuta, para Agencias de Viajes y cambio de moneda, publicado en el Boletín Oficial de Ceuta núm....., del día....., se compromete a la instalación y explotación de un local destinado a..... con arreglo a lo previsto en el expresado Pliego, que acepta en todas sus partes, abonando un cánón anual de..... PESETAS (.....), más el 4 por 100 de Tasas y Exacciones Parafiscales, de acuerdo con el Decreto 138 de 4 de Febrero de 1970.

(Fecha y firma del proponente)

Ceuta, 26 de Febrero de 1975.

El Presidente,

«Luis Weil».

El Secretario-Contador Acctal.  
«Francisco Ruiz Plaza».

136

### ANUNCIO

Por Orden Ministerial de 21 de febrero de 1975, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas del «Concurso para adjudicar la Instalación y explotación del Servicio de Cafetería en la Estación Marítima del Puerto de Ceuta», habiendo acordado esta Junta en sesión celebrada el pasado día 24, lo siguiente:

Hasta las 13 horas del día 8 de Abril se admitirán en la Secretaría de la Junta del Puerto de Ceuta, todos los días laborables comprendidos entre la fecha de publicación de este anuncio hasta la señalada anteriormente y durante las horas hábiles de oficina, las proposiciones para tomar parte en el referido concurso.

Las proposiciones deberán ser presentadas en dos pliegos cerrados y lacrados, conteniendo respectivamente las propuestas técnica y económica, firmados por el proponente y acompañando los documentos que se exigen en el artículo 4 del Pliego de Cláusulas con la inscripción «Proposición para tomar parte en el Concurso para...» y el nombre y apellidos del que formula la propuesta.

A la vez y en pliego aparte abierto, y con la misma inscripción de los cerrados, deberá presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la de la Junta, a disposición del Ilmo. señor Presidente de la Junta del Puerto de Ceuta la cantidad de **ciento cincuenta mil pesetas (150.000,00)**, en metálico ó en títulos de la Deuda Pública en concepto de fianza provisional, acompañando los documentos justificativos de la personalidad del concursante y declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las Cláusulas de incapacidad que para contratar con el Estado establece el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado.

En caso de ser una Sociedad se presentarán los documentos de existencia e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre. Cuando la presentación se efectúe en nombre de otra persona se acompañará el correspondiente poder notarial debidamente bastantado por la Abogacía del Estado.

El Pliego de Cláusulas a que se hace referencia, así como los demás documentos para el concurso, estarán a disposición de los licitadores, para examen, en la Secretaría de la Junta del Puerto de Ceuta.

Los gastos de inserción de anuncios y todos los demás que origine el concurso quedarán a cargo de los adjudicatarios.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 de Abril a las once horas, en los locales de la Junta del Puerto de Ceuta.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., con residencia en.....  
calle..... núm....., con D. N. I.....,  
de fecha....., en nombre propio (ó en su caso en nombre y representación de..... que acredita con.....), enterado del concurso y Pliego de Cláusulas para adjudicación y explotación comercial del servicio de cafetería en la Estación Marítima del Puerto de Ceuta, publicado en el Boletín Oficial de Ceuta núm. ., del día ., se compromete a la instalación y explotación del local con arreglo a lo previsto en el expresado Pliego, que acepta todas sus partes, abonando un cánon anual de.... PESETAS (.....), más el 4 por 100 de Tasas y Exacciones Parafiscales, de acuerdo con el Decreto 138 de 4 de Febrero de 1970.

(Fecha y firma del proponente)

Ceuta, 26 de Febrero de 1975.

El Presidente,

«Luis Weil Alcaraz».

El Secretario-Contador Acctal.

«Francisco Ruiz Plaza».



# Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**siempre  
hay más  
de lo que  
esperas  
encontrar**

CHUMAY  
CHUMÉZ

## OFICINAS:

Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

TRANCURSO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_